

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña M^a Luz Moraza Busto
Doña M^a Pilar Valle Cía
Doña Inmaculada Egea Noain
Don Julián Lecumberri Otano
Don Silvio Lozano Calvo
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez
Don Ramón Alzorriz Goñi
Don José-Manuel Urroz Barásoain
Don José Antonio Villanueva Oyarzabal
Don Jesús-Francisco Arizcuren Armendáriz
Doña Blanca-Esther Unzu Ibero
Doña Maite Ezkurra Aranburu
Doña Amaia Domeño Zaro
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Antes del inicio de la sesión, don Jose-Enrique Escudero solicita la retirada de la enseña de la Comunidad Autónoma Vasca ya que indica que sobra en este salón de plenos.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta Acta para su aprobación.

2.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE 0 A 3 AÑOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde informa que el Proyecto ya está en el Ayuntamiento, que ya es tramitable por lo que indica que en breve se dará traslado al Departamento de Educación para que lo tengan presente siendo el siguiente paso la licitación de la obra correspondiente.

Doña Maite Ezkurra reflexiona recordando que desde hace tres legislaturas se está hablando de la Escuela de 0 a 3 años. Recuerda que hace 7 años se puso a disposición del Gobierno de Navarra el solar, que se presentó un proyecto que se pagó y que, al quedarse obsoleto, no ha servido para nada. Comenta que este Ayuntamiento, como otros, no tenía dinero, pero que, por lo menos, otros ayuntamientos tomaron la iniciativa para comenzar con el expediente y luego buscar la financiación. Considera que este Ayuntamiento se ha pasado toda la legislatura anterior demandando la necesidad y perdiendo el tiempo. Indica que es a finales del 2006 cuando el Gobierno de Navarra introduce en sus presupuestos los 400.000 euros para este proyecto, pero que este Ayuntamiento no sacó el concurso de licitación hasta el verano. Indica que por falta de seriedad y previsión se ha llegado al momento actual cuando ya se tenían que haber adjudicado las obras. Dice que hay que ser más ágiles y diligentes porque como se pierdan los 400.000 euros, el único responsable va a ser el equipo de gobierno con su Alcalde a la cabeza. Insiste en que se está jugando con el bienestar de la ciudadanía de Burlada y por último pide que, ante temas importantes, se trabaje en serio desde el principio.

Don Jose-Manuel Urroz responde que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha llegado al compromiso con el Gobierno de Navarra de que el dinero no gastado este año, se contemple en los presupuestos del año que viene. Indica que, el retraso fue debido a que en verano faltaba un informe de la sección de obras e infraestructuras del Departamento de Educación unido al cambio de gobierno en dicho Departamento.

Don José Sánchez recuerda que el proyecto referido por doña Maite Ezkurra fue en el año 1997 en el cual, desde el Gobierno de Navarra, se dijo que adelante con el proyecto que ellos lo pagarían y luego no fue así y lo tuvo que pagar el Ayuntamiento. Indica que desde que ellos están en el equipo de gobierno actual, han estado agilizando este proyecto todo cuanto han podido.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que está de acuerdo con algunas de las afirmaciones vertidas por doña Maite Ezkurra, pero que no está de acuerdo en que en la legislatura pasada no se hizo nada, porque hay personas que si trabajaron en el tema. Considera que la culpa no es del Gobierno de Navarra sino únicamente de este Ayuntamiento. Recuerda que se empezó con el expediente en septiembre y que en verano no se hizo nada.

El señor Alcalde hace historia del tema indicando que, efectivamente surgió en 1997 desde Bienestar Social. Recuerda que, debido a inundaciones habidas en la guardería existente en Burlada se decidió hacer otra guardería con el doble de capacidad y en zona no inundable. Señala que, entonces comenzaron las negociaciones con el Gobierno de Navarra sobre los metros que necesitaban y a la vista de ello el Ayuntamiento cedió una parcela. Entre tanto, manifiesta, que hubo proyectos que se quedaron por el camino. Informa que no existía una regulación específica de 0 a 3 años sino que eran los ayuntamientos los que se lanzaban y que si el Gobierno de Navarra disponía de partida en el presupuesto, los adjudicaba. Señala que es a partir del 2006, mediante una petición del C.D.N. cuando se retoma el tema. Reconoce que se produjo un “parón” de dos meses en verano debido a que desde el Ayuntamiento se envió una propuesta al Departamento de Educación para que emitiese informe al respecto y ello retraso el expediente. Manifiesta que ese departamento, al día de hoy, aún no ha garantizado la

totalidad de la subvención a esta inversión ya que les comentan que inicien los trámites y que luego ya se verá si hay subvención o no. Informa que hace poco se les ha comunicado que quieren que los ayuntamientos asuman la gestión de las tres guarderías propiedad del Gobierno de Navarra. Recalca que la regulación está confusa y que tienen muy claro que la potestad en los temas educativos, sanitarios y de servicios sociales es del Gobierno de Navarra. En cuanto al tema de la responsabilidad, aclara, que él no estaba dispuesto a meterse en una obra en la que no tenía seguridad de recibir subvención. Por último, señala que el fundamento de este acuerdo es que le llamaron desde Educación para que el Pleno adoptara el compromiso de ejecución de las obras durante el año 2008.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Burlada asume el compromiso de iniciar la ejecución de las obras de construcción de Escuela Infantil de Primer Ciclo de 0 a 3 años a la mayor brevedad que los procedimientos de elaboración de proyecto y de licitación del contrato de obras le permitan, y, en todo caso, durante el ejercicio 2008.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a los efectos de solicitar la reserva de la subvención prevista en los Presupuestos Generales de Navarra para la acometida de la construcción de la Escuela Infantil de Primer Ciclo de 0 a 3 años en Burlada.

3.-ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES ENTRE BURLADA Y PAMPLONA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Maite Ezkurra indica que últimamente se están alterando los límites entre Burlada y Pamplona con demasiada asiduidad. Considera bastante seria esta modificación por el lugar donde se ubican los terrenos. Explica que detrás de esta modificación, se está dando desde Burlada el visto bueno a un Plan Parcial ya aprobado en Pamplona para su ejecución en el Barrio de la Chantrea cuando resulta que en este barrio la ciudadanía está en contra de esta actuación. De esta forma, aclara, se está ayudando al Ayuntamiento de Iruña para que pase por encima de la voluntad de muchos ciudadanos de dicho barrio. Por otra parte, indica que, esta modificación está condicionando notablemente la futura actuación de lo que quieren que sea La Morea de Burlada, está dando vía libre a la actuación que prevé la EMOT, en la que se contempla un super vial de cuatro carriles para acabar en Burlada en dos carriles, con lo que se crea otro “cuello de botella” que añadir al que ya tienen con Areta. Cree que, en este caso, no es correcto hacer una permuta, cree que hay que hacer un Plan de Conjunto en el que cada uno exponga lo que quiere hacer, no entendiendo porque se están haciendo determinaciones concretas a favor del Ayuntamiento de Pamplona. Por último pide que quede el asunto sobre la mesa hasta no saber que se va a hacer en La Morea.

Don Jose-Manuel Urroz señala que con este cambio de terrenos Burlada no sale desfavorecida.

Doña Maite Ezkurra contesta que no está hablando sobre el intercambio de terrenos y sí sobre las actuaciones que se pueden llevar a cabo en esos terrenos.

Sometida a votación la petición de que quede sobre la mesa, es rechazada al obtener dos votos a favor, nueve contrarios y seis abstenciones.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por quince votos a favor y dos contrarios, por lo que, por mayoría, con cumplimiento del quórum legal requerido, se acuerda:

- 1.- Ejercer la iniciativa de alteración de los términos municipales de Burlada y Pamplona ajustándose la misma a los planos adjuntos a este acuerdo como Anexo 1.
- 2.- Aprobar el expediente de alteración de términos municipales formado por los documentos a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:
 - Planos de los términos municipales que son objeto de alteración (Anexo 1).
 - Informe justificativo de concurrencia de las motivaciones necesarias para llevar a cabo la alteración propuesta (Anexo 2).
 - Memoria justificativa de que las alteraciones no merman la solvencia de los Ayuntamientos afectados (Anexo 2).
- 3.- Remitir el presente expediente al Gobierno de Navarra para su tramitación conforme al artículo 17 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona para su conocimiento y efectos oportunos.
- 5.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- CONVENIO PARA LA ALTERACIÓN DE TERMINOS MUNICIPALES EN RIPAGAÑA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Maite Ezkurra indica que su grupo está en contra del Proyecto de Ripagaña en el que se van a construir miles de viviendas, siendo un proyecto impuesto en el cual Burlada no ha podido elegir. Insiste en que está en contra de este tipo de imposiciones. Cree que Ripagaña va a ser un problema gordo para Burlada. Repite lo afirmado en el punto anterior referente a la alteración de términos municipales.

Don Jose-Manuel Urroz indica que Ripagaña es un proyecto que está ahí y que hay que gestionarlo con el mejor ánimo posible. Manifiesta que el convenio que se quiere aprobar es un convenio muy trabajado en diversas reuniones en las que han intervenido tanto parte política como técnica y que en este caso no existe imposición alguna.

Don Jose-Enrique Escudero indica que U.P.N. se va a abstener porque no se sienten partícipes de todas estas modificaciones. En cuanto a las reuniones que ha comentado el señor Urroz Barasoain que han existido, señala que se lo tienen o que creen o no creen, ya que a los grupos de la oposición no se les ha invitado a las mismas. Recuerda que en la última legislatura gobernada por U.P.N., en las reuniones habidas con el Gobierno de Navarra, o con técnicos, sobre el tema Ripagaña, estaban representadas todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento. De esta forma, considera que aunque se diga que lo que viene ahora al Pleno es el compromiso de todos los Ayuntamientos sobre el acuerdo que se pretende adoptar, en realidad este compromiso es sólo de algunos grupos políticos no siendo válido hasta no ser refrendado por los Plenos correspondientes. Por último, pide que los grupos políticos tengan el conocimiento máximo sobre estos temas tan importantes. Por todo ello, anuncia la abstención de su grupo.

Doña M^a Teresa Villanueva afirma que en la Comisión de Urbanismo se abstuvo porque quería tener más información, pero que sin embargo ahora votará a favor.

Doña Maite Ezkura contesta al señor Urroz Barasoain que cuando ha hablado de imposiciones se refiere a la imposición del PSIS de Ripagaña y también a la imposición que viene hoy al Pleno ya que sólo algunos grupos políticos han apoyado este cambio de lindes. Señala que su grupo no ha participado en nada y le consta que Huarte no está del todo conforme. Manifiesta que los límites de los municipios se han hecho según el reparcelador y recuerda que ya antes se estuvo disconforme con él al haber previsto las V.P.O. de Burlada en término de Pamplona. En definitiva, manifiesta su desacuerdo con la forma de trabajar.

El señor Alcalde pregunta a doña Maite Ezkurra si no es incoherente el afirmar que no tiene información y en cambio saber lo que piensa Huarte o Egues o Pamplona. También pregunta si tiene que asistir todo el Pleno para convenir una alteración de lindes. Indica que en este momento se ha llegado a un consenso en una mesa formada por técnicos y por los cuatro políticos que representan a cada uno de los ayuntamientos y que lo que se está proponiendo es su aprobación inicial.

Doña Maite Ezkurra quiere aclarar al señor Alcalde que el hecho de votar afirmativamente en el pleno anterior a la cesión de una parcela a la Empresa Urbanística Municipal para la construcción de V.P.O., no le condiciona en nada para actuaciones posteriores.

Don José Sánchez indica que hay cosas que se cambian porque son razonables. Le indica al señor Alcalde que para próximas reuniones invite a todos los portavoces. Quiere dejar constancia que en esas reuniones de negociación han estado sentados representantes de todos los colores políticos por lo cual, considera que la información existe.

El señor Alcalde contesta que él no puede ir a una reunión con seis personas más cuando los demás alcaldes van solos. Indica que él intenta negociar lo mejor para Burlada.

Don Jose-Manuel Urroz explica que es un tema de gestión en el que hay una parte técnica y otra política. Dice que el trabajo se realiza en esas reuniones conjuntas con los otros ayuntamientos y la información se tiene que dar aquí y en las Comisiones de Urbanismo.

Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que U.P.N. de Burlada no tiene ni idea de lo que le gusta o no le gusta a Huarte. Reitera la falta de información. El señor Alcalde le contesta que la información la da en la Comisión de Urbanismo. Insiste el señor Escudero Rojo y acusa al señor Alcalde de faltar a la verdad ya que, indica, que en la legislatura anterior, el tema de Ripagaña se debatió en tres ocasiones mientras que en la legislatura precedente a ésta los planos de Ripagaña estaban encima de la mesa cada dos días. Insiste en que U.P.N. no ha representado a Burlada en estas negociaciones y al concejal de I.U. le indica que él si que ha estado representado. Comenta que antes iban, no solo seis personas sino que podían ir hasta nueve y no pasaba nada. Recuerda al señor Alcalde que, para otras cuestiones, ya se invita a otras formaciones políticas.

El señor Alcalde contesta que es un tema supramunicipal en el que sólo intervienen los ayuntamientos para debatir sobre sus lindes, que todo lo demás lo aprueba el Gobierno de Navarra y que los ayuntamientos no pueden hacer variaciones.

Don José-Enrique Escudero recrimina al señor Alcalde que hable de pluralidad y colaboración cuando ello no es real.

Sometido el dictamen a votación, por nueve votos a favor, dos contrarios y seis abstenciones, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Suscribir Convenio Interadministrativo de Colaboración Urbanística con el fin de alterar los términos municipales de Burlada, Pamplona, Huarte y Valle de Egües en concordancia con el ámbito recogido en la documentación gráfica que se acompaña al citado convenio y que será parte inseparable del mismo que, debidamente diligenciado, obra en el expediente de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 21.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio.
- 2.- Este convenio tiene por objeto la alteración de los términos municipales de Burlada, Pamplona, Huarte y Valle de Egües conforme al procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, afectando a los terrenos representados en la documentación gráfica adjunta.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, al Ayuntamiento de Huarte y al Ayuntamiento del Valle de Egües para su conocimiento y efectos oportunos.
- 4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA TRAMITACIÓN DE PLAN DE CONJUNTO QUE CONTEMPLA LA ORDENACIÓN DE PARCELAS SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL P-6 DE BURLADA Y LANDAZABAL DE VILLAVA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Maite Ezkurra indica que están de acuerdo con la tramitación a través de un Plan de Conjunto, manifiesta que apoyarán este convenio si se establece una cláusula en la propuesta de acuerdo, cláusula que la presentan mediante enmienda, por la vienen a solicitar que este Ayuntamiento se comprometa a conservar y gestionar los 1.206 metros que le corresponden en esa unidad, es decir que no se venda.

Don José Sánchez indica que, por su parte, y en lo que respecta a esta legislatura, él está de acuerdo con la enmienda, pero que no puede imponer esa carga para legislaturas posteriores.

Don Jose-Manuel Urroz indica que nadie está a favor de que el Ayuntamiento se deshaga de patrimonio, pero que no le parece objeto de este Convenio el decidir ahora que se va a hacer con el patrimonio que resulte. Opina que, en caso de que Burlada decidiera la venta o cesión del solar, sería para invertirlo en otro solar con el mismo fin.

Doña Maite Ezkurra aclara que no es en el Convenio sino en la propuesta de acuerdo donde quieren incluir la cláusula.

El señor Alcalde indica que, con dicha cláusula, te vinculas a algo cuando igual, en otro momento, necesitas de esa parcela para hacer alguna inversión.

Doña Maite Ezkurra le contesta que un acuerdo de pleno se puede liberar con otro.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo a la propuesta de acuerdo. Manifiesta que en las Comisiones de Urbanismo en ningún momento se ha manejado esta documentación. Matiza que su grupo no tiene ninguna intención de hacer lo que hoy se trae al Pleno. Señala que en su propuesta el Ayuntamiento de Villava no interviene para nada y que lo que no le parece de recibo es que cada vez que va a haber actuaciones por parte del Ayuntamiento de Burlada, el de Villava se apunte al carro para sacar provecho. Dice que con el acuerdo que se pretende adoptar, Burlada no gana nada y en cambio Villava sí. Ello les parece inaceptable. Con respecto a las cláusulas, explica que se dice que el Plan de Conjunto será redactado por el Arquitecto don Félix Pagola cuando el arquitecto municipal ya dijo que en el convenio no tiene porque aparecer ningún nombre. Manifiesta su desacuerdo en la redacción a nivel técnico de las cláusulas quinta y sexta. Para finalizar, indica que este Convenio nos dice que se van a construir dos edificios uno de planta baja más uno en Villava y otro de planta baja más cinco en Burlada, y eso no es verdad por que en el mapa sólo hay un edificio en el que en una parte hay baja mas una y en la otra baja mas cinco.

El señor Alcalde contesta que es cierto que con anterioridad en el convenio sólo aparecían los Alcaldes y ahora en cambio se han incluido a los demás propietarios quienes ya han firmado el convenio. Explica que este Convenio conlleva primero la ordenación y segundo la alteración de términos para que queden claramente dos edificios uno en Burlada y otro en

Villava. Indica que todo esto es consecuencia de que vamos consumiendo todo el suelo y cada vez va quedando menos. Indica que la mala vecindad es un mal ejemplo de la relación entre vecinos y que si con este Convenio ganan los dos ayuntamientos, pues mejor.

Tras un intercambio de opiniones por varios corporativos sobre el tráfico en esa zona, don Jose-Manuel Urroz quiere aclarar que el fruto de todo esto viene del trabajo desarrollado en la anterior legislatura. Considera que es un acuerdo maduro y claro y un ejemplo de trabajo de los dos ayuntamientos.

Don Jose-Enrique Escudero pide al señor Urroz Barasoain que no sea tan categórico en sus afirmaciones que carecen de rigor. Insiste en que aquí el único que saca beneficio es el Ayuntamiento de Villava mientras que Burlada sólo obtiene mas aparcamientos lo que supone más gasto.

Doña M^a Teresa Villanueva dice que se discutió mucho en la Comisión, pero que con las aclaraciones vertidas, su voto va a ser a favor.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener dos votos a favor, cuatro contrarios y once abstenciones.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por diez votos a favor y siete contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico para la tramitación y gestión de un Plan de Conjunto que contemple la ordenación de parcelas situadas en el Polígono P-6 de Burlada y Landazabal de Villava, a suscribir por una parte este Ayuntamiento de Burlada, por otra, el Ayuntamiento de Villava y por otra, por los propietarios reflejados en el convenio que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Someter el presente convenio a información pública por un periodo mínimo de 20 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada de conformidad con el artículo 24 de la Ley Foral 35/02, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava y al resto de suscribientes del convenio urbanístico, para su conocimiento y efectos oportunos.
- 4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2007.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

El señor Escudero Rojo anuncia el voto negativo de su grupo como ya lo hicieron en la Comisión de Hacienda. Explica que la limpieza del nuevo ayuntamiento debería estar hecha

por la empresa constructora y si no fuera así por los propios trabajadores del Ayuntamiento. En cuanto al tema del traslado al nuevo Ayuntamiento, considera que también se puede hacer con los trabajadores y no gastarnos ahora 14.000 euros que además estaban sin presupuestar.

Doña Maite Ezkurra anuncia el voto negativo de su grupo a este dictamen porque considera que estos gastos debieran estar previstos ya que el traslado sí que era previsible.

Doña M^a Teresa Villanueva, al igual que los anteriores corporativos, anuncia el voto negativo por la falta de previsión.

El señor Alcalde reconoce que no hubo previsión para la limpieza y el traslado ya que señala que no es una cosa que se haga todos los años. Quiere dejar claro que el Ayuntamiento se ha entregado bastante limpio pero que siempre hay que repasar cosas. En cuanto al traslado, señala que los trabajadores del Ayuntamiento no disponen de los medios necesarios para ello.

Don José Sánchez pone el ejemplo que todo el mundo que compra una vivienda, la vuelve a limpiar e incluso la pintan.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos a favor y ocho contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación en el Capítulo de Gastos del Presupuesto Municipal del año 2.007:

- Transferir de la Partida 4471.76701 “Aportación Parque Fluvial, Inversión” a la Partida 1212.21201 “Conservación edificios”, la cantidad de cuarenta y tres mil (43.000,-) euros.

7.- APROBACIÓN ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE DEPORTES Y CULTURA PARA EL AÑO 2008.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

Doña Maite Ezkurra indica que su grupo va a votar en contra porque está en desacuerdo en que se suban los precios más que el IPC previsto. Con esta subida, matiza, no se aprueba sólo un punto más el IPC sino que en algunos casos es hasta dos señalando que tampoco está de acuerdo con el argumento de que nuestras tasas son las más bajas de la Comarca.

Don José Sánchez explica que se ha subido un poco más que otras veces pero es debido a las inversiones que se van a realizar en la piscina cubierta y en los asadores. Considera que estas inversiones también deben ser sufragadas por los no abonados a través de los precios públicos previstos.

Don Silvio Lozano aclara que en este punto se aprueban las tasas de los dos patronatos municipales. Indica que en el Patronato de Deportes llevan cuatro años adaptando una norma que es la subida del 6% poco a poco, ya que, hoy en día, están por debajo de los precios de la Comarca en 3, 4 e incluso 5 euros. Explica que para seguir dando los servicios que se dan en

dicho Patronato hay que seguir subiendo por lo menos el 6%, insistiendo en que las cuotas que pagan los abonados son muy bajas.

El señor Alcalde recuerda que además la recaudación no es siempre del 100% de forma que no se llegan a cubrir los gastos de los servicios.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por nueve votos a favor, dos contrarios y seis abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.008, la Ordenanza Fiscal del Patronato Municipal de Deportes reguladora de los derechos y tasas por la prestación de Servicios Deportivos para el año 2.008, conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.008, la Norma del Patronato Municipal de Cultura reguladora de los Precios Públicos por utilización de locales y prestación de servicios de la Casa de Cultura de Burlada para el año 2.008, conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión.

8.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA RELATIVAS A DELEGACIONES DE DETERMINADAS ATRIBUCIONES DE ALCALDIA.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero indica que se imagina que esto es un pago político por los pactos firmados. Quieren denunciar que el Alcalde de Burlada deja el Ayuntamiento en manos del nacionalismo de NA-BAI, matizando que nunca en este Ayuntamiento ha habido tanto concejal delegado. Cree que es una vergüenza que el máximo órgano de representación entre Ayuntamientos en la FNMC sea el primer teniente de alcalde y además nacionalista, con quien, políticamente hablando, no tiene nada en común. En cuanto a las atribuciones de la Comisión de Euskera y la de Servicios Generales, manifiesta que es lo suficientemente grave y de vergüenza que el único interés mostrado por el señor Urroz Barasoain sea el euskera, tema con el que empieza y acaba todas sus intervenciones, desconociendo en todo momento que tenga otra clase de intereses ni intenciones. Se pregunta a qué se debe todo esto dando por supuesto que todas las personas habrán aceptado estas delegaciones. Pide al señor Alcalde que recapacite, que son temas importantísimos los que ha dejado en manos nacionalistas y le dice que cada uno va a funcionar como si este Ayuntamiento fuese su "Reino de Taifas".

El señor Alcalde le contesta que antes criticaba porque sólo tenía el sueldo sin atribuciones delegadas y ahora critica las delegaciones. Le responde asimismo que él tiene la alcaldía, pero también lleva los asuntos de hacienda y los de urbanismo. Considera que todos son responsables de sus áreas correspondientes y que irá viendo si tiene que delegar más atribuciones. Finalmente explica que la responsabilidad es compartida y que todos los asuntos tienen que aprobarse bien por Junta de Gobierno o bien por Pleno.

El señor Escudero Rojo aclara que, con la explicación dada por el señor Alcalde, viene a decir que el primer teniente de alcalde, desde que se constituyó el Ayuntamiento hasta el día de hoy, no ha hecho nada. Le responde que el problema no es la responsabilidad que le da sino a quien se la da, ya que políticamente no tienen nada en común.

Don Jose-Manuel Urroz indica que de lo que se trata con estas delegaciones es simple y llanamente agilizar la gestión de las distintas áreas, concretando los temas que entran dentro de cada Comisión. Explica que no se quitan competencias a Alcaldía ni a otros órganos de gobierno y contesta que si se traen en este momento, es porque se ha estado estudiando y comparando con otros ayuntamientos y solicitando asesoría jurídica sobre ello.

Doña Maite Ezkurra explica que a su grupo no le han sorprendido para nada estas delegaciones, que es más las estaban esperando porque sabe que estaban pensadas con anterioridad. A pesar de ello, considera que siguen sin justificar la liberación y más cuando la Comisión de servicios generales estaba ya constituida y aún no se reunido, a pesar de su periodicidad trimestral. Insiste en que estas delegaciones no justifican la liberación del primer teniente de alcalde ya que es cierto que el Alcalde se ha quitado de bastante trabajo pero el sueldo lo tiene completo en vez de compartido.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

Doña Inmaculada Egea solicita información sobre la resolución número 660. El señor Alcalde le contesta que ha habido una subvención del Gobierno de Navarra dada por el tema de la subida de los intereses y para la cual había que justificar la cancelación de un crédito.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

10.- MOCIONES.

El señor Alcalde, siendo las veintidós horas y quince minutos, realiza un receso en la sesión para estudiar las mociones, sesión que vuelve a reanudarse a las veintidós horas y veinticinco minutos.

10.1 Moción sobre el “Día Mundial de la Lucha contra el Sida” suscrita por el grupo municipal del P.S.N./P.S.O.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por once votos a favor y seis abstenciones.

El señor Alcalde da lectura a la moción. A continuación indica que sólo en Africa mueren cada día 3.000 niños por esta enfermedad que cada día ataca más a los países más pobres.

Don Jose-Antonio Villanueva dice estar de acuerdo con el fondo pero no con la forma, ya que le hubiera gustado haber consensuado una declaración conjunta de todo el Ayuntamiento.

Doña Maite Ezkurra indica que están de acuerdo con el fondo pero que quieren matizar que las administraciones deberían hacer más por esta enfermedad ya que, por ejemplo, sabe que en Navarra se ha suprimido un programa que existía sobre prevención, por lo que insiste en que tienen que ser los servicios públicos quienes hagan un mayor esfuerzo en tratar sobre este tema.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que es un tema muy grave y explica el sentido de su abstención, indicando que se está viendo que todas las campañas que se realizan con este asunto son insuficientes o están mal planteadas ya que cada vez hay más infectados. Considera que este asunto más que presentarlo como moción, se debería trabajar en alguna comisión de manera más seria.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia la abstención de su grupo. Indica que reconocen la labor que realizan tanto las administraciones como algunas ONGs. Están de acuerdo en realizar campañas fundamentalmente las que promocionen una educación afectiva sexual. Creen que la declaración que se presenta hoy al Pleno es corta considerando que tiene que haber políticas más efectivas. Por otro lado, critica, que no se ha hecho nada institucionalmente con referencia al 25 de noviembre, “Día contra la violencia de género”.

Don José Sánchez indica que el problema del Sida es consecuencia del capitalismo ya que, como los que se mueren son pobres, no se investiga nada. Cree que son los gobiernos quienes tienen más competencia para tratar este tema, sobre todo de manera educativa. Señala que va a apoyar la moción pero pide que la próxima vez se avise antes de que se presenten.

Doña Blanca-Esther Unzu, por alusiones, contesta al señor Escudero Rojo, que el día 25 de noviembre si que hubo un acto al que se invitó a todos. El Sr. Escudero Rojo responde que a lo que él se refiere es a que no ha habido una declaración institucional como Ayuntamiento.

Don Silvio Lozano cree que los países están haciendo todo lo que pueden pero que hay dos grande núcleos de poder que hasta que no sean derribados, el Sida seguirá avanzando. Señala que estos son por un lado el Vaticano, que no está permitiendo la prevención, y por otro la industria farmacéutica que no baja los precios de los medicamentos.

Don Jose-Antonio Villanueva insiste en que está de acuerdo con el fondo pero que le hubiera gustado traer al Pleno otro tipo de moción ya que la presentada no denuncia a las multinacionales de la industria farmacéutica que son las verdaderas responsables del avance del sida en el tercer mundo. Le parece que la moción se queda bastante corta y que al final sólo es para quedar bien.

Sometida la moción a votación, es aprobada al obtener once votos a favor, uno contrario y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Sumarse a la Conmemoración del “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA” que, como todos los años, se celebra el 1 de diciembre con el objetivo de concienciar a la ciudadanía sobre esta enfermedad y la importancia de la prevención.

10.2 Moción sobre los últimos detenidos en Burlada, suscrita por los grupos municipales de IU-EB y NABAI.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por once votos a favor, cinco contrarios y una abstención.

Don Jose-Manuel Urroz da lectura a la moción. A continuación explica que esta moción surge después de un proceso de negociación habido estos días entre diferentes grupos políticos de este Ayuntamiento para consensuar una declaración que exprese la solidaridad con la familia de los detenidos y la invitación a la manifestación del día 2. Indica que a última hora ha sido el grupo municipal ANV quien ha expresado su imposibilidad de firmar el texto, de forma que es presentado por Izquierda Unida y NA-BAI. Por último, indica que aunque no se haya llegado a un total consenso ha merecido la pena intentarlo.

Don José Sánchez señala que han intentado negociar un texto conjunto pero que no ha sido posible. Indica que si se han producido torturas se castigue a los culpables, manifestándose en contra de la Ley Antiterrorista y la Ley de Partidos. Considera que se deben investigar todas las detenciones para que no se produzca ninguna violación de derechos. Dice que la violencia genera más violencia considerando triste el no ponerse de acuerdo en estos temas.

Doña Maite Ezkurra valora positivamente el intercambio de ideas que han tenido estos días. Matiza que les parecía importante el haber convocado un pleno extraordinario por la situación en la que se encontraba Burlada con registros, vigilancias y detenciones. Informa que se ha intentado consensuar un texto pero no ha sido posible por una serie de matices que su grupo deseaba que se incluyeran como son la petición de libertad para los detenidos y el asumir y denunciar que habían sido torturados, sobre todo porque son personas cercanas a ellos, de Burlada y porque creen totalmente en su inocencia. Manifiesta que lo indicado es lo que les ha separado a la hora de firmar el texto de la moción.

El señor Alcalde señala que si a ellos no se les ha llamado para consensuar esta moción será porque son conocedores de que su grupo iba a tener mas matices diferentes.

Sometida la moción a votación es rechazada al obtener cinco votos a favor, diez contrarios y dos abstenciones.

10.3 Moción sobre los últimos detenidos en Burlada, suscrita por el grupo municipal de ANV.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por once votos a favor, cinco contrarios y una abstención.

Doña Amaia Domeño da lectura a la moción en euskera y doña Maite Ezkurra da lectura a la misma en castellano, reafirmando en lo citado anteriormente. Apuestan por la inocencia de los detenidos, siguen denunciando la incomunicación sufrida y la operación

mediática abierta contra la izquierda abertzale, manifiestan que son conocedoras de que las torturas no se investigan e incluso se les imputa falsedad en las acusaciones. Piden la libertad de los detenidos y la negociación y el diálogo como punto fundamental para una solución.

Don Jose-Manuel Urroz insiste en que su intención es animar a la población de Burlada a que participe en la manifestación en la que puedan convivir diversas sensibilidades.

Doña M^a Teresa Villanueva muestra su apoyo total a los jóvenes y a sus familias, pide la investigación de las torturas y vejaciones denunciadas. Asimismo, quiere denunciar los métodos violentos vengan de donde vengan y rechaza la violencia como medio para conseguir objetivos políticos y su empleo como expresión política.

Sometida la moción a votación, es rechazada al obtener dos votos favorables, diez contrarios y cinco abstenciones.

10.4 Moción sobre los últimos detenidos en Burlada, suscrita por el grupo municipal de U.P.N.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por catorce votos a favor, dos contrarios y una abstención.

El señor Escudero Rojo da lectura a la moción, suprimiendo el punto primero de la misma. A continuación considera que nadie debería de haber leído, con respecto a estos hechos, ninguna moción, ya que cree que trasciende del ámbito municipal, por ser competencia de los Tribunales. Indica que, las dos mociones anteriores que se han presentado por parte de otras formaciones políticas, con independencia de la presunción de inocencia, ya habían juzgado no sabe si a los detenidos pero sí a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a quienes ya han calificado como culpables de torturas, maltrato etc. Manifiesta que su grupo, sin que esta moción implique que las personas detenidas sean culpables, lo único que quieren es apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su trabajo para erradicar los grupos de violencia callejera e intimidación social. Indica que lo que no se puede hacer es venir al pleno a decir lo que se ha dicho porque ha habido unas detenciones. Indica que en todos los años que lleva como concejal aún no ha visto que se traigan aquí mociones para defender la libertad de presos por motivos diferentes a los de la violencia callejera. Recuerda que hace unos días lo que se pedía era que los pusiesen a disposición judicial y que ahora que los han puesto lo que se pide es que los dejen en libertad cuanto antes. Para finalizar insiste en que si es caso se deberían preocupar por toda clase de presos y que el Ayuntamiento no debe decidir sobre estos casos, ya que para eso están los jueces y los abogados.

Doña Maite Ezkurra manifiesta que no va a entrar en el fondo. Asimismo, le señala al señor Escudero Rojo que cada partido puede traer las mociones que quiera y que le parece una falta de respeto hacia las familias que están sufriendo, sus maneras de hablar.

Don Jose-Enrique Escudero contesta a doña Maite Ezkurra que si ha hablado de esas maneras, se compromete a pedir disculpas a dichas familias en el caso de que los detenidos sean absueltos, a la vez que pregunta a ver quien se va a disculpar si son condenados.

Don José Sánchez está de acuerdo en que todos los grupos pueden presentar las mociones que crean oportunas. Reitera lo dicho con anterioridad en el sentido de que si ha habido malos tratos, se comprueben y se castiguen ya que considera que vivimos en un Estado de Derecho. Cree que hay que abolir el Estado de excepción que se vive en algunos momentos y la Ley de Partidos.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada por nueve votos a favor, seis contrarios y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1º El Ayuntamiento de Burlada se compromete en la defensa, sin excepción, de los derechos humanos y, entre ellos, los derechos civiles y políticos tanto individuales como colectivos proclamados por la Constitución Española de 1978 y por los acuerdos internacionales.

2º El Ayuntamiento de Burlada expresa su rotundo apoyo a las Fuerzas de Seguridad del Estado, por su labor en pro de la democracia y por su empeño en la erradicación de nuestra sociedad del cáncer que suponen los grupos de violencia callejera e intimidación social, que pretenden impedir el normal desarrollo de las libertades democráticas

3º El Ayuntamiento de Burlada quiere dar traslado de la felicitación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1 Doña Inmaculada Egea pregunta acerca del documento que les han entregado sobre un hermanamiento con el pueblo de Baeza.

El señor Alcalde explica que en Burlada existe una asociación de vecinos de Baeza (Jaen) que se ha creado con ánimo de intentar hacer intercambios para que las segundas y terceras generaciones conozcan su tierra. Indica que el inicio de este hermanamiento es la invitación al Alcalde de Baeza para que conozca Burlada y que es la Asociación la que ha organizado un acto cultural para celebrar un día en la Casa de Cultura. Expresa que no llega a ser un hermanamiento sino que es una carta de buenas intenciones con el fin de iniciar un hermanamiento.

Don Jose-Manuel Urroz reitera lo dicho por el señor Alcalde e insiste en que el documentado presentado no es un hermanamiento sino la firma de un compromiso a través de una carta de intenciones para iniciar un hermanamiento.

Don José Sánchez indica que hace años se empezó a trabajar en este proyecto porque Don Hilarión Eslava estuvo en Baeza durante un tiempo. Por ello, indica que se pensó en hacer un hermanamiento que hasta hoy existe pero no a nivel institucional. Doña Inmaculada Egea se muestra disconforme con ser hoy cuando se enteren

Don Jose-Manuel Urroz aclara que quien ha organizado la sesión cultural ese día es la Asociación Baeza-Burlada, en la que se solicitaba un presupuesto y visto que no había partida presupuestaria se quedó en que los gastos se imputarían a protocolo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.